



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RECIBIDO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Com. Desarrollo Humano Social y Seguridad
Fecha 18/07/19 Hrs. 17:30

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
N° 299/19
Sucre, 17 de julio de 2019



Página 1
R.A.M 299/19

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota C.D.H.S.S.C. Int. N° 036/2019, la CONCEJAL Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA; solicita a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, de los miembros de la referida Comisión: CONCEJAL Lic. Aydeé Nava Andrade y los servidores públicos ASESORES, TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO de la referida Comisión, Abg. Álvaro Ríos Escalier, Abg. Adrián Camacho Gott, Arq. Viviana Gardeazabal Caballero, Lic. Álvaro Diego Orozco Montero, Abg. Fabiola Miranda Vedia y el CHOFER Jorge Alméndras Cabrera, con la finalidad de asistir y participar en el acto de ENTREGA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE QUIQUIJANA (D-7), a realizarse el día viernes 19 de julio de 2019, a horas 10:00 (se adjunta la INVITACIÓN de la Directora, Personal Docente y el Secretario General de la comunidad de QUIQUIJANA).

Que, en Sesión Plenaria de 17 de julio de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y a los servidores públicos ASESORES, TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO de la referida Comisión Abg. Álvaro Ríos Escalier, Abg. Adrián Camacho Gott, Arq. Viviana Gardeazabal Caballero, Lic. Álvaro Diego Orozco Montero, Abg. Fabiola Miranda Vedia y el CHOFER Jorge Alméndras Cabrera, con la finalidad de que asistan y participen en el acto de ENTREGA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE QUIQUIJANA (D-7), a realizarse el día viernes 19 de julio de 2019, a horas 10:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y a los servidores públicos ASESORES, TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO de la referida Comisión, Abg. Álvaro Ríos Escalier, Abg. Adrián Camacho Gott, Arq. Viviana Gardeazabal Caballero, Lic. Álvaro Diego Orozco Montero, Abg. Fabiola Miranda Vedia y el CHOFER Jorge Alméndras Cabrera, con la finalidad de que asistan y participen





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 299/19

en el acto de ENTREGA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE QUIQUIJANA (D-7), a realizarse el día viernes 19 de julio de 2019, a horas 10:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.

Lic. Aydeé Nava Andrade
PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL



Abog. Santiago Ticóna Yupari
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.